

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN 19 DE 2019

(19 de marzo)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 01 DE 2019

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 58 de 2017 se fijó el calendario académico para el primer y segundo semestre de 2018 en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia.

Que mediante Resolución 01 del 8 de enero de 2019, se estableció el calendario para la finalización del Segundo Semestre Académico del año 2018, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con base en las consideraciones expuesta en dicha Resolución.

Que mediante Acuerdo 10 de 2019 se autoriza la cancelación extemporánea de hasta dos (2) asignaturas, como medida de excepción, a los estudiantes de Pregrado Presencial y a Distancia, matriculados en el segundo semestre académico del año 2018 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que a través del Acuerdo 019 de 2019, el Consejo Superior autorizó la cancelación del segundo semestre académico de 2018, como medida de excepción, a todos los estudiantes de Pregrado Presencial y a Distancia, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que para hacer efectiva la aplicación de los Acuerdos 10 y 19 de 2019, los estudiantes deben estar a paz y salvo con la Universidad, lo que incluye el haber realizado la evaluación a sus docentes.

Que el Consejo Académico recibió varias solicitudes estudiantiles para autorizar la apertura del sistema y poder realizar la evaluación a sus docentes, ya que por diferentes razones no la pudieron llevar a cabo.

## CONSEJO ACADÉMICO

### Resolución 19 de 2019.

Que el Acuerdo 19 de 2019 autorizó la cancelación del segundo semestre de 2018, hasta el día 15 de marzo de 2019, fecha en la que también es el cierre de la recepción de solicitudes de reingreso para el primer semestre académico de 2019, según lo establecido en la Resolución 01 del mismo año.

Que se hace necesario ampliar el tiempo establecido para el trámite de reingresos para el primer semestre académico de 2019, con el fin de dar la posibilidad de continuar sus estudios a los estudiantes que cancelaron semestre en la semana 15 del calendario académico.

Que el Consejo Académico, Ad-reférendum de la sesión 05 del 19 de marzo de 2019, según consulta virtual realizada el día 14 de marzo del año en curso, y con base en lo expuesto en los anteriores considerandos, determinó ampliar las fechas de Evaluación Docente, hasta el 17 de marzo y para la radicación de reingreso, hasta el 22 de marzo de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** la fecha para la realización de la Evaluación al Profesorado de Pregrado Presencial y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta el día 17 de marzo del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO. AMPLIAR** la fecha de radicación de solicitudes de Reingreso, para el Primer Semestre Académico de 2019, por parte de los estudiantes de Pregrado y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta el día 22 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil diez y nueve (2019).



**MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMÍNGUEZ**  
Presidente (D.) Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres